EXPERIENCIA LABORAL

- Unidad de Restitución de Tierras del Carmen de Bolívar – 3 meses de experiencia relacionada con gestión catastral y/o reconocimiento predial y/o manejo de herramientas SIG. (Sistemas de Información Geográfica)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – 3 meses de experiencia relacionada con trabajo en campo, reconocimiento en terreno, recolección de datos, y manejo de aplicativo.

EL DIRECTOR TERRITORIAL BOLIVAR
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Nit 900.498.879-9

CERTIFICA

Que **MARIA CALDERON HERRERA,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.067.947.342 se vinculó a la entidad en la modalidad de practicante y permaneció vinculada desde el 22 de septiembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 como Practicante en la Dirección Territorial Bolívar de manera virtual con un horario laboral de lunes a viernes de 8.00am a 5.00pm, desempeñando las siguientes funciones a satisfacción:

1. Seguir los lineamientos establecidos para la individualización de las solicitudes de ingreso al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas, utilizando las bases de datos disponibles para una correcta y completa individualización de los predios.
2. Garantizar la consistencia lógica entre los productos técnicos (ITC-ITG-PLANO-ITP) mediante la revisión integral de los documentos con el fin de asegurar la calidad, coherencia y coincidencia de la información técnica de identificación e individualización del predio allí contenida, para las etapas judicial y posfallo, en cumplimiento de los parámetros técnicos establecidos en los protocolos y lineamientos vigentes determinados por la Dirección Catastral y de Análisis Territorial, así mismo articular la labor de revisión con los planes de trabajo establecidos por la dirección territorial.
3. Realizar el reporte y seguimiento al tratamiento de subsanación para aquellos productos que fueron valorados como no conformes.
4. Apoyar las actividades de elaboración, corrección o actualización de productos técnicos.
5. Generar las alertas necesarias en los casos en los que se identifique la modificación de los linderos, coordenadas y área del predio, y si la misma afecta a otro(s) predio(s) que se encuentran en trámite judicial o en sentencia, resultado del control de calidad realizado.
6. Gestionar la subsanación de inconsistencias topológicas de los casos que se encuentran en Etapa Judicial o Postfallo.
7. Apoyar la recolección de la documentación necesaria para la elaboración de informes técnicos de georreferenciación y técnicos prediales.
8. Elaboración de conceptos, soportes cartográficos y documentos relacionados con las solicitudes durante el trámite administrativo y realizar el respectivo informe.
9. Apoyar en los casos que se requiera las acciones encaminadas a la completitud de los expedientes físicos y digitales.
10. Gestión y manejo de bases de datos geográficas pertenecientes a la territorial.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en el municipio de El Carmen de Bolívar, a los doce (12) días del mes de marzo del 2024.

MAURICIO MARTINEZ RIVILLAS
Director Territorial Bolívar

Codigo de validación: 177209dLCIYf5eJU

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE - FONDANE

CERTIFICA

Que MARIA ELENA CALDERON HERRERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1,067,947,342, presta sus servicios a este Departamento como se relaciona a continuación:

» CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 6501290 DE 2024 FONDANE.

OBJETO: CONV_ENTIC_24_HOGARES_DRA_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las acciones de relacionamiento, sensibilización y comunicación con los grupos de interés y los actores más representativos en el contexto de recolección de las operaciones estadísticas del DANE, conforme a las metodologías definidas en la transversalización..

PLAZO DE EJECUCIÓN: Por el periodo comprendido entre el 10 de julio de 2024 y 09 de octubre de 2024.

SEDE - CIUDAD DE EJECUCIÓN: MONTERIA

VALOR DEL CONTRATO: SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 7.327.800,00) M/cte.

OBLIGACIONES: """1. Asistir al reentrenamiento en caso de requerirse y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo. 2. Participar en los procesos de capacitación y asistir de manera puntual a las reuniones, reinducciones y reentrenamientos requeridos sobre aspectos procedimentales, metodológicos, tecnológicos y técnicos de la operación estadística con el fin de mejorar el desarrollo del operativo de campo. 3. Recibir del supervisor del contrato los materiales necesarios para el desarrollo de su objeto contractual y verificar que estén completos. 4. Apropiar las narrativas de las operaciones estadísticas del proyecto de transversalidad para brindar información clara y oportuna sobre estas a los grupos de interés de la entidad. 5. Llevar a campo la información de los recuentos de las manzanas asignadas y verificar la correcta ubicación y orden de recorrido del recuento inicial, identificando en dado caso, edificaciones y/o unidades que no fueron reportadas inicialmente. 6. Reportar oportunamente las novedades encontradas durante la revisión del recuento. 7. Sensibilizar todas las unidades y/o los hogares que se encuentren dentro de la muestra asignada, por el monitor líder a cada uno de los informantes determinados en la metodología de cada operación estadística. 8. Realizar las actividades de notificación de la operación estadística asignada y la comunicación de los objetivos de operación estadística a cada uno de los hogares, fuentes de información seleccionados. 9. Diligenciar los formatos de acuerdo con las instrucciones dadas en el curso de entrenamiento, garantizando su completitud (total de hogares, personas por hogar, nombres de jefe de hogar, números telefónicos, correos electrónicos etc.), incluir la información adicional que no hubiese sido registrada durante el recuento. 10. Realizar las visitas necesarias en diferentes horas y días de la semana, para sensibilizar a todos los miembros de cada hogar seleccionado. 11. Informar semanalmente al monitor líder, la relación de las comunicaciones y plegables entregados de acuerdo con los segmentos asignados. 12. Diligenciar los formatos diseñados por el equipo DICE de comunicaciones en cuanto a la sensibilización y relacionamiento, entregándolos oportunamente a los hogares visitados. 13. Identificar y establecer contacto con las autoridades y actores más representativos (departamentales, municipales y locales) del contexto de recolección de las operaciones estadísticas. 14. Asegurar la comunicación oportuna y veraz con las fuentes de información en los sitios en donde se va a llevar a cabo el operativo de recolección de la información. 15. Reportar diariamente, la relación de las interacciones, compromisos adquiridos y piezas de comunicación entregadas a cada uno de los representantes de los grupos de interés. 16. Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo a la metodología de la investigación. 17. Socializar con los grupos de recolección, las estrategias a utilizar para el relacionamiento, sensibilización y comunicación, ya que ellos posteriormente tendrán contacto con las fuentes de información. 18. Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución de la operación estadística. 19. Realizar las actividades de recuento y recolección, en caso de que la operación estadística lo requieran, realizando las visitas que sean necesarias. 20. Informar a la supervisión en campo los inconvenientes que se le presenten para

la ejecución contractual, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la correcta ejecución del contrato. 21. Asistir puntualmente a las reuniones o reinducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 22. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.*.

ESTADO DEL CONTRATO: En ejecución

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso estos contratos generaron relación laboral, ni prestaciones sociales por las obligaciones contratadas y se celebraron por el término estrictamente indispensable.

Se expide la presente certificación a petición del interesado, el dia 26 del mes de septiembre de 2024 quien interese.



DANIELA VELEZ MONTOYA
Director Territorial Noroccidente